



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC8

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 36 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 4/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0125-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-1553-20, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra 2-0127-OC22, obrante a fs. 14/15, se contrató con la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL el servicio de locación de ciento dieciocho (118) equipos fotocopiadores tipo II y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos para dependencias del Ministerio Público por el término de cuarenta y ocho (48) meses desde el 1 de mayo del 2022;

Que el artículo 36 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada en el párrafo anterior, prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 16/17 se agrega copia de la Resolución P.G. N° 434/23 mediante la cual se aprueba la ampliación del renglón N° 2 de la Orden de Compra N° 2-0127-OC22, a fs. 18/19 obra la Orden de Compra 2-0819-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación desde el mes de septiembre 2023 y a fs. 20/22 obra la Orden de Compra Complementaria N° 9372/23 por la cual se reconoció en la ampliación el incremento resultante de la 1ra. redeterminación de precios;

Que a fs. 23/24 se agrega copia de la Resolución P.G. N° 1132/23 mediante la cual se aprueba la prórroga del plazo de entrega de la Orden de Compra N° 2-0819-OC23 hasta el 30 de septiembre de 2023, resultando el nuevo plazo de prestación del servicio para la Orden de Compra 2-0819-OC23 de 31 meses desde el 1 de octubre de 2023;

Que a fs. 25/35 se agrega copia del Acta de la 3ra. Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 2-0127-OC22 y de la Resolución P.G. N° 240/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL formuló la solicitud de la 4ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-0127-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/35;

Que a fs. 37/42 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la solicitud de redeterminación ha dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo el nuevo precio unitario redeterminado, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboró el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 4ta. redeterminación, la cual obra a fs. 44/49 y contempla también la aplicación de la redeterminación a la Orden de Compra N° 2-0819-OC23;

Que a fs. 51/52 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 55/61 obra la solicitud de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias del incremento resultante de la 4ta. redeterminación de precios, con aplicación a las partidas de los ejercicios 2024, 2025 y 2026;

Que a fs. 67/68 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 70/76 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 4ta. redeterminación de la Órdenes de Compra 2-0127-OC22 y 2-0819-OC23 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC8

la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 70/76, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, correspondiente a la 4ta. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-0127-OC22 y 2-0819-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-0127-OC22 por equipo a valores de noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 94/100 (\$45.586,94) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-0819-OC23 por equipo a valores de noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 94/100 (\$45.586,94); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-0127-OC22 asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 20/100 (\$205.216.720,20) representando un incremento de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 98/100 (\$36.456.904,98) respecto del total del contrato a valores de la 3ra. redeterminación de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 21/100 (\$168.759.815,21) y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-0819-OC23 asciende a PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$43.489.794,36) representando un incremento de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y UNO CON 48/100 (\$9.577.661,48) respecto del total del contrato a valores de la 3ra. redeterminación de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 (\$33.912.132,88). El valor total del contrato consecuencia de la 4ta. redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 56/100 (\$248.706.514,56) y el incremento total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 46.034.566,46), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 37/42 y 51/52.

**Artículo 2º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 55/61.

**Artículo 3º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL.

**Artículo 4º:** Supeditar la entrega de la Orden de Compra complementaria al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC8

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

